



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00095-00

De la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. Modificar, la presente liquidación de crédito, quedando así:

Pagaré No.066496100012896

VALOR CAPITAL	\$	9.000.000,00
INTERESES CORRIENTES		
Desde 6 de Julio de 2019 hasta 16 de Marzo de 2020	\$	441.764,00
INTERESES MORA		
Desde el 17 de Marzo de 2020 hasta 8 de Junio de 2021	\$	2.640.960,00
Total	\$	<u>12.082.724,00</u>

Pagaré No.066496100012561

VALOR CAPITAL	\$	7.569.090,00
INTERESES CORRIENTES		
Desde 28 de septiembre de 2018 hasta 28 de Junio de 2019	\$	1.023.859,00
INTERESES MORA		
Desde el 29 de Junio de 2019 hasta 8 de Junio de 2021	\$	3.434.575,57
TOTAL	\$	<u>12.027.524,57</u>

Pagaré No.066496100007650

VALOR CAPITAL	\$	2.071.318,00
INTERESES CORRIENTES		
Desde 7 de mayo de 2019 hasta 16 de Marzo de 2020	\$	162.534,00
INTERESES MORA		
Desde el 17 de Marzo de 2020 hasta 8 de Junio de 2021	\$	607.807,55
Total	\$	<u>2.841.659,55</u>

Segundo. Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, se imparte su aprobación declarándola en firme.

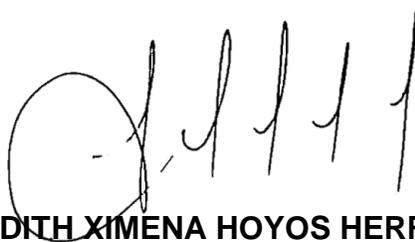
NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº067**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 19 Domingo 20.-



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO

Secretaria